
	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Día:	27	Mes:	02	Año:	2026
-------------	----	-------------	----	-------------	------

Informe No.	OCI-IL-2026-04
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES – III Semestre 2025 versus 2024
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional.
Alcance del Seguimiento	<p>El Artículo 334 Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 1º del Acto Legislativo 3 de 2011, establece que el Estado debe intervenir en la economía bajo el principio de sostenibilidad fiscal y transparencia. Esta intervención prioriza y da prevalencia al gasto público social, entendido como un instrumento indispensable para avanzar progresivamente en el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho.</p> <p>El Gobierno, mediante el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 de las "Medidas de Austeridad del Gasto Público", estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación -PGN-.</p> <p>El Decreto 1737, modificado por el artículo 22 del Decreto 984 de 2012, señala que las oficinas de Control Interno deben vigilar mensualmente el cumplimiento de las medidas de restricción del gasto y elaborar un informe trimestral dirigido al representante legal de la entidad, en el que se evalúe el nivel de cumplimiento que permita garantizar la adecuada implementación de las medidas de austeridad del gasto público.</p> <p>El análisis contempla el comportamiento, tanto en términos absolutos como relativos, correspondiente al tercer trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024.</p>
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2155 de 2021, "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones". • Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. • Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" • Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. • Decreto 1122 de agosto 30 de 2024, programas de Transparencia y Ética Pública. • Proyecto de Decreto "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". • Circular 002 del 03 de octubre de 2008, directores Departamento • Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018. • Directiva Presidencial 14 del 27 de diciembre de 2024 "Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025"

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

Acorde a lo señalado en el artículo 26 del Decreto 0199 de 2024 indica que: "...las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe **trimestral** detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012", que siendo atendido por la OCI, quien adelantará el seguimiento trimestral de la austeridad en el gasto público bajo los principios de economía y eficiencia de la administración pública y los principios que rigen la Adres.

Una vez recibida y analizada la información, se procedió a sustentar cada uno de los capítulos de los decretos relacionados con las medidas de austeridad en el gasto, integrando también las situaciones identificadas durante la revisión. De igual manera, se formularon las recomendaciones pertinentes por parte de esta Oficina y se consolidó la información presentada en este informe, incluyendo las variaciones totales y absolutas expresadas en pesos.

Es importante destacar tal y como lo señala el artículo 23 del Decreto 0199, que "...las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad..." este le corresponde a la entidad ejecutora del sector, es decir, al Ministerio de Salud y Protección Social, el cual se verificó que se encuentra publicado en la página de la Entidad.

El informe de austeridad en el gasto del trimestre julio a septiembre de 2025, corresponde a los datos y soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera, la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante los correos electrónicos del 9, 10, 12, 13, 19 y 23 de febrero de 2025 en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.

1. GASTOS DE PERSONAL

De conformidad con la información oficial consolidada y remitida por el proceso de Talento Humano de la DAF, con cargo a la nómina institucional, se efectuaron los pagos correspondientes al tercer trimestre 2025.

1.1. Gastos de Nómina (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

A continuación, se detallan las cifras recibidas por Grupo de Talento Humano:

Tabla No. 1.
Pagos De Nómina en el Tercer Trimestre De 2025

Concepto	Valores III Trimestre de 2025			Totales
	Julio	Agosto	Septiembre	
Servicios personales asociados a nómina	3.078.561.185	2.456.757.138	2.296.081.267	7.831.399.590
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	1.184.880.948	877.488.467	792.494.053	2.854.863.468
Totales	4.263.442.133	3.334.245.605	3.088.575.320	10.686.263.058

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Tabla No. 2.
Comparativos de Pagos de Nómina - Tercer Trimestre de las Vigencias 2024-2025

CONCEPTO	Valores 2024	Valores 2025	Variación absoluta \$	Variación Relativa %
Servicios personales asociados a nómina	7.223.375.738	7.831.399.590	608.023.852	8%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	2.441.910.993,00	2.854.863.468,00	412.952.475	17%
TOTALES	9.665.286.731,00	10.686.263.058,00	1.020.976.327	11%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los pagos por servicios personales asociados a nómina del tercer trimestre 2025 frente al mismo periodo de 2024, se observa un aumento del 11%, en los pagos de servicios personales asociados a nómina y de contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público. Este crecimiento se presentó con mayor proporción durante el mes de julio, como se evidencia en la Tabla 2.

Las variaciones más representativas se concentraron en los pagos por incapacidades, licencias de maternidad, prima técnica no salarial e indemnizaciones por vacaciones. Este incremento se obedeció principalmente por el ajuste salarial aplicado para 2025, el cual correspondió al 7%, además de las liquidaciones nominales normativas dirigidos a los funcionarios de la ADRES.

1.2. Horas extras

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.


1.3. Vacaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1009 de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto" y en la Resolución interna 18904 de marzo 13 de 2025 que determina: "Las vacaciones NO deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen". Los gastos asociados a este concepto fueron:

Tabla No. 3.
Relación de Pago de Vacaciones Otorgadas a los funcionarios Tercer Trimestre 2025

Concepto	Vigencia 2024		Vigencia 2025		Variación	
	Valor \$	# funcionarios	Valor \$	Q. funcionarios	\$	%
Julio	93.768.326	14	98.947.456	13	5.179.130	6
Agosto	116.679.915	19	88.720.551	15	-27.959.364	-24
Septiembre	65.811.668	11	115.978.028	15	50.166.360	76
Totales	276.259.909	44	303.646.035	43	27.386.126	10
¿Si se han presentado interrupción de vacaciones? ¿Las mismas han sido justificadas?			Si se presentaron interrupciones y aplazamientos de vacaciones en este trimestre, por necesidades del servicio, por licencia por luto y por incapacidad general.			

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

En general, el aumento del 10% se dio principalmente por el ajuste salarial que para el año 2025 fue del 7%, y que recae al ajuste del pago de disfrute de vacaciones en mes anticipado con mayor número de funcionarios que disfrutarán en octubre, debido al ajuste, mes en el que un alto número de funcionarios salen a disfrutar de este derecho de la vigencia, dando cumplimiento a la circular interna 000005 del 4 de junio de 2025.

Tabla No. 4
Relación de Incapacidades y Licencias Otorgadas a los funcionarios
III Trimestre 2025

Concepto – Vigencia 2025		Incapacidad medica	Incapacidad laboral	Licencia maternidad	Licencia paternidad
Julio	Func. a cargo de Adres	13	-	-	-
	Valor a cargo de adres	\$ 7.732.059	-	-	-
	Func. a cargo de EPS/ARL	9	-	-	1
	Valor a cargo de la EPS/ARL	\$ 10.304.357	-	-	\$ 1.300.843
Agosto	Func. a cargo de Adres	6	-	-	-
	Valor a cargo de Adres	\$ 3.666.856	-	-	-
	Func. a cargo de EPS/ARL	5	-	-	-
	Valor a cargo de la EPS/ARL	\$ 8.443.711	-	-	-
Septiembre	Func. a cargo de Adres	8	-	-	-
	Valor a cargo de Adres	\$ 3.718.891	-	-	-
	Func. a cargo de EPS/ARL	3	-	-	-
	Valor a cargo de la EPS/ARL	\$ 1.577.081	-	-	-

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES


1.4. Vinculaciones y Retiros

El número de servidores públicos vinculados durante el tercer trimestre 2025 vs 2024 de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

Tabla No. 5.
Comparativo Servidores Públicos Vinculados por Denominación
Tercer Trimestre 2025-2024

Concepto	2024			2025			Variación	
	Jul.	Ago.	Sep.	Jul.	Ago.	Sep.	Cantidad	%
Servidores públicos vinculados en el periodo	204	205	204	204	205	205	1	0,49
Vinculados en el periodo provisionales	1	2	1	0	2	1	0	0
Vinculados en el periodo LNYR	1	0	1	1	0	0	-1	-100
Retirados en el periodo provisionales	1	0	0	0	1	1	1	100
Retirados en el periodo LNYR	0	1	3	0	0	0	-3	-100
Servidores públicos de carrera vinculados en el periodo	10	10	10	10	10	10	0	0
Servidores públicos de libre nombramiento y remoción vinculados en el periodo	34	33	31	31	31	31	0	0
Provisionales vinculados en el periodo	160	162	163	163	164	164	1	1
Cargos vacantes al finalizar el periodo	19	18	19	19	18	18	-1	-5

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Al comparar la información reportada por la DAF, se evidencia que el comportamiento del personal durante el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, se observó una estabilidad general en la vinculación de servidores públicos, con una variación promedio del 0,49%. Los cargos provisionales vinculados no presentaron variación, mientras que los vinculados bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción se mantuvieron constantes. Se evidencia una reducción del 100% en los vinculados y retirados bajo la figura de Libre Nombramiento y Remoción, pasando de uno y tres casos respectivamente en 2024, a ninguno en 2025.

Por otra parte, los retiros de personal provisional aumentaron en 100%, al registrarse un retiro el trimestre analizado. En cuanto a los cargos provisionales vinculados, se presentó un incremento del 1% entre ambos periodos y finalmente, el número de cargos vacantes al cierre del trimestre disminuyó en un 5%, reflejando una ligera reducción para la Adres.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso se obtuvo la siguiente respuesta:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NO APLICA
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2. PRESTACION DE SERVICIOS

A continuación, se adelantará el análisis de la contratación adelantada por la ADRES en sus diferentes modalidades, y que corresponde al tercer trimestre de 2025 haciendo una comparación con la misma vigencia de 2024.


2.1. Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o Jurídicas (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el tercer trimestre, la contratación asciende a la suma de Seis mil seiscientos diecisiete millones trescientos siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (**\$ 6.617.307.244,00**), valor soportado en sesenta y siete (67) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural y jurídica, así:

TABLA No. 6
Contratos de Prestación De Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión
Suscritos Tercer Trimestre 2025

Mes	CPS Persona Natural		CPS Persona Jurídica		Variación	
	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	Q
Julio	2.040.991.906	39	-		2.040.991.906	39
Agosto	436.860.155	11	3.694.678.143	5	4.131.538.298	16
Septiembre	444.777.040	12	-		444.777.040	12
Totales	2.922.629.101	62	3.694.678.143	5	6.617.307.244	67

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

En el tercer trimestre de 2025 refleja que se firmaron y legalizaron 67 contratos, de los cuales 62 (93%) de prestación de servicios y apoyo a la gestión con personas naturales, distribuidos así: 39 (63%) en julio, 11 en agosto (18%) y 12 en septiembre (19%); y para personas jurídicas se firmaron 5 (7%) en agosto: 3 por selección abreviada y subasta inversa, 1 por contratación directa y 1 de mínima cuantía.

TABLA No. 7
Comparativo De Contratos de Prestación De Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión
Suscritos En Las Vigencias (Julio – Septiembre) 2025 – 2024

Concepto	III Trimestre 2024		III Trimestre 2025		Variación	
	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$	Q
CPS-P. Natural	4.445.974.832	142	2.922.629.101	62	-1.523.345.731	-34
CPS-P. Jurídica	1.947.386.596	8	3.694.678.143	5	1.747.291.547	90
TOTALES	6.393.361.429	150	6.617.307.244	67	223.945.815	-55

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES


Durante el tercer trimestre de 2025 la entidad disminuyó la suscripción de contratos de prestación de servicios de personas naturales y jurídicas en 55%, pasando de 150 contratos legalizados en la vigencia 2024, versus los 67 en la misma vigencia de 2025, dando así cumplimiento a la directriz de austeridad en materia de vinculaciones. **Sin embargo**, el valor total contratado **aumentó** en Doscientos veintitrés millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos quince pesos (\$223.945.815), equivalente al 3,5% frente al mismo periodo de 2024.

Contrato de prestación de servicios de personas naturales: se registró una disminución del 34% en el valor contratado, junto con una reducción del 56% en la cantidad de contratos, lo que evidencia un recorte importante en este tipo de vinculación.

Contrato de prestación de servicios de personas jurídicas: el valor contratado creció en Mil setecientos cuarenta y siete millones doscientos noventa y un mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$1.747.291.547) representando el 90% mayor frente a la vigencia anterior, pese a que el número de contratos disminuyó, pasando de 8 a 5 contratos en la vigencia, se ha generado mayor gasto.


A continuación, se adelanta el análisis de los contratos de prestación de servicios de personas Jurídicas, que son las que representan mayor diferencia del gasto:

No. Contrato SECOP II	NIT	Objeto del contrato	Fecha firma	Fecha inicio	Fecha fin	Valor contrato inicial
ADRES-CTO-704-2025 Tipo: CPS Modalidad: Contratación directa	800196299	Prestar los servicios especializados para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental TVD por cada periodo de la historia institucional de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES (cubriendo todas las estructuras organizacionales que hubiesen existido) y gestionar la totalidad de aspectos que surjan dentro del proceso de evaluación, que lleven a obtener la aprobación y la convalidación del instrumento archivístico de la ADRES ante el	14/08/2025	21/08/2025	31/07/2026	\$ 2.660.001.050,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

No. Contrato SECOP II	NIT	Objeto del contrato	Fecha firma	Fecha inicio	Fecha fin	Valor contrato inicial
		Archivo General de la Nación en cumplimiento de la normativa archivística vigente, especialmente la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones." y Acuerdo AGN 001 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones. ID- 004-DAF				
ADRES-CTO-710-2025 Tipo: CPS Modalidad: Selección abreviada subasta inversa	802006617	Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de los funcionarios, contratistas de ADRES. 070-DAF	15/08/2025	25/08/2025	31/07/2026	\$ 368.638.783,00
ADRES-CTO-712-2025 Tipo: CPS Modalidad: Selección abreviada subasta inversa	830136314	Prestar el servicio integral de impresión y fotocopiado de documentos, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES. ID-066-DAF	21/08/2025	1/09/2025	31/07/2026	\$ 307.533.310,00
ADRES-CTO-713-2025 Tipo: CPS Modalidad: Selección abreviada subasta inversa	830031855	Contratar los servicios de software especializado para realizar análisis de seguridad en el código fuente mediante técnicas de análisis de vulnerabilidades estáticas. ID-011-DGTIC.	27/08/2025	2/09/2025	30/12/2025	\$ 340.000.000,00
ADRES-CTO-714-2025 Tipo: CPS Modalidad: Mínima cuantía	900457310	Adquirir herramientas y aplicaciones tecnológicas que requiere el equipo de comunicaciones de la Dirección General para la creación de contenidos audiovisuales y gráficos de la ADRES. ID-017-DGTIC.	26/08/2025	28/08/2025	31/12/2025	\$ 18.505.000,00
Totales						\$ 3.694.678.143,00

Como se puede observar, el aumento del 90% del valor de la contratación está concentrado en el contrato de prestación de servicios ADRES-CTO-704-2025 de la empresa NIT 800196299 que tiene por objeto "Prestar los servicios especializados para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental TVD por cada periodo de la historia institucional" y que representa el **79%**, siendo este necesario para la custodia de la información e historia institucional y especialmente para dar cumplimiento al Acuerdo AGN 001 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano" definido por el Archivo General de la Nación.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Al respecto se precisa que los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones 2025 de la Adres, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP II, de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, encontrando:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art .2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en en Artículo 2.8.4.4.6.del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>


2.2. Contratos o Convenios con Terceros. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera informó que, en el tercer trimestre de 2025, la Entidad suscribió, para este periodo cuatro (4) contratos de diferentes tipos para el cumplimiento misional y funcional de ADRES los cuales ascienden a la suma de Veinticinco mil ochocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos (\$25.889.481.498,49), los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Tabla No. 8.
Contratos o Convenios con Terceros Suscritos en el Trimestre
Persona Jurídica III Trimestre 2025

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)				Totales
	Orden de compra	Q. Contratos	Interadministrativo	Q. Contratos	
Julio	10.497.325.388,44	1	-	-	10.497.325.388,44
Agosto	6.659.789.030,05	2	-	-	6.659.789.030,05
Septiembre	-	-	8.732.367.080,00	1	8.732.367.080,00
Totales	17.157.114.418,49	3	8.732.367.080,00	1	25.889.481.498,49

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

2.3. Interadministrativo:

Se suscribió un (1) contrato interadministrativo en septiembre con la firma SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, firmado el 30 de septiembre de 2025, por valor de Ocho mil setecientos treinta y dos millones trescientos sesenta y siete mil ochenta pesos (\$8.732.367.080,00), cuyo objeto es "Prestar los servicios de Centro de Administración del Documento CAD".

2.4. Órdenes de Compra:

Se suscribieron tres (3) contratos bajo la modalidad de Órdenes de compra, por valor de (\$17.157.114.418.49); uno se firmó en julio a nombre de CONTROLES EMPRESARIALES SAS con el objeto de "productos y servicios de Nube Pública..." por \$10.497.325.388,44 y dos se firmaron en agosto, uno con la UNION TEMPORAL BGH 2024 con el objeto de "Adquirir productos y servicios de Microsoft..." por \$5.816.533.470 y el otro con UNION TEMPORAL TERRASEO con el objeto de "Prestación de servicio integral de aseo y cafetería..." por \$843.255.560,05. La contratación en esta modalidad estuvo asociada a necesidades de operación tecnológica y servicios institucionales.

Tabla No. 9.
Comparativos de Contratación Suscrita Tercer Trimestre 2025-2024

Concepto	Tercer Trimestre 2024		Tercer Trimestre 2025		Variación	
	Q. Contratos	Valor contratado	Q. Contratos	Valor contratado	\$	%
CPS - Persona Natural	142	4.445.974.832	62	2.922.629.101	- 1.523.345.731	-34
CPS - Persona Jurídica	8	1.947.386.596	5	3.694.678.143	1.747.291.547	90
Arrendamiento	0	-	3	11.614.432.221	11.614.432.221	100
Compraventa	1	9.816.360	-	-	- 9.816.360	-100
Interventoría	1	2.110.683.257	-	-	- 2.110.683.257	-100
Consultoría	1	684.583.200	-	-	-684.583.200	-100
Órdenes de Compra	1	6.092.487.640	3	17.157.114.418	11.064.626.778	182
Seguros	2	4.680.217.640	-	-	- 4.680.217.640	-100
Interadministrativo	2	1.046.616.455	1	8.732.367.080	7.685.750.625	734
TOTALES	158	21.017.765.981	74	44.121.220.963	23.103.454.983	110

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Lo anterior muestra que, aunque el valor total contratado aumentó en un 110%, pasando de \$21.017.765.981 a \$44.121.220.963, la entidad redujo significativamente modalidades como Contratos de Prestación de Servicios para personas naturales, compraventa, interventoría, consultoría y seguros demostrando una variación negativa (-100%), aun así se observó un incremento de manera considerable de CPS de personas jurídicas (+90%), arrendamientos, órdenes de compra (+182%) y, especialmente, el contrato interadministrativo (+734%), con las justificaciones informadas anteriormente en cada uno de los ítem.

A 30 de septiembre de 2025 la entidad contaba con 723 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y jurídicas y al mismo corte del 2024, con 763, lo que representa una disminución del 5% (40). Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Tabla No. 10

**Comparativos de Adiciones Contractuales
Tercer Trimestre 2025-2024**

Concepto	III Trimestre 2024		III Trimestre 2025		Variación	
	# Cftos	Valor	# Cftos	Valor	\$	%
CPS Persona Natural	3	34.018.312	265	7.498.061.586	7.464.043.274,36	21941
CPS Persona Jurídica	-	-	1	82.500.001	82.500.001,00	100
Órdenes de Compra	2	1.699.628.497	-	-	- 1.699.628.496,97	-100
Seguros	1	327.717.075	-	-	-327.717.075,00	-100
Arrendamiento		-	-	-	-	0
Interadministrativo	1	248.000.000	-	-	-248.000.000,00	-100
Compraventa		-	-	-	-	0
TOTALES	7	2.309.363.884	266	7.580.561.587	5.271.197.703,39	228

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Durante el tercer trimestre de 2025 se evidenció un crecimiento sustancial en las adiciones contractuales, reflejado en un incremento del 228% frente al mismo periodo de 2024. Este aumento está principalmente asociado a las adiciones realizadas a los Contratos de Prestación de Servicios (CPS) con personas naturales, que pasaron de 3 contratos en 2024 a 265 en 2025, y que corresponde a la ampliación del periodo contractual a partir de agosto y septiembre y que es necesario para asegurar la continuidad operativa de los procesos de la entidad.

Asimismo, se registró una adición a un CPS con persona jurídica en 2025, adelantado para cubrir la necesidad de los requerimientos técnicos y de apoyo especializado para el cumplimiento de las funciones misionales durante 2025.

Adicionalmente, las modalidades de Órdenes de Compra, Seguros y Contratos Interadministrativos presentaron una disminución del 100% en las adiciones frente al 2024, al no registrarse movimientos presupuestales durante este trimestre de 2025. Esto sugiere una reorientación de los recursos hacia esquemas de contratación por servicios personales, priorizando el fortalecimiento del recurso humano.

Ahora, aunque inicialmente el Grupo Administrativo y Financiero reportó 267 contratos adicionados, la verificación realizada con la base de datos evidencia un total de 266 adiciones, correspondientes a 265 CPS de personas naturales y 1 CPS con persona jurídica. Los valores registrados en la Tabla están alineados con esta cifra validada.

2.5. Convenios con organismos internacionales. (decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - artículo 2.8.4.4.6. - artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el segundo trimestre del 2025, la entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

3. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los rubros correspondientes a los gastos administrativos que fueron analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Tabla No. 11
Gastos administrativos ADRES – III Trimestre 2025

Concepto	Valores obligados III Trimestre 2025 (\$)			Total
	Julio	Agosto	Septiembre	
Vehículos y Combustibles	31.660.966,50	28.083.589,50	29.288.190,50	89.032.746,50
Tiquetes	21.478.166,00	-	32.269.374,00	53.747.540,00
Telefonía (fija+celular+018000)	12.482.074,00	14.919.502,00	17.266.285,00	44.667.861,00
Acueducto y Alcantarillado	1.672.965,00	1.672.965,00	1.753.480,00	5.099.410,00
Energía	27.470.710,00	27.135.330,00	26.258.010,00	80.864.050,00
Papelería (Fotocopias)	-	-	21.919.399,87	21.919.399,87
Publicaciones	-	-	-	-
Totales	94.764.881,50	71.811.386,50	128.754.739,37	295.331.007,37

3.1. Asignación y Uso de Vehículos (Decreto 1068 De 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

Sobre el particular, la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, informó que la entidad firmo el 16 de mayo de 2025 el contrato No. ADRES-CPS-536-2023, con la empresa de transporte de pasajeros GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS con la Orden de Compra No.109565380, el contrato inició en mayo 18 de 2023 y finaliza el diciembre 31 de 2025. El objeto del contrato es "...Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." por valor de Quinientos ochenta y cinco millones setecientos veintinueve mil pesos (\$585.729.000), el cual presta el servicio de transporte a través de cuatro camionetas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas (i) al director (a) de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

El valor pagado respecto en el tercer trimestre de 2025 corresponde a Ochenta y nueve millones treinta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$89.032.746,50), distribuidos así:

Tabla No. 12.
Servicio de Transporte Facturado a la Entidad III Trimestre 2025

Actualmente la Adres cuenta con 4 vehículos bajo la prestación de servicios desde 2023 y actualmente se han adelantado los siguientes pagos:

MES	Valor total facturado	Valor total del servicio	Valor total de horas extra
Julio	\$ 31.660.966,50	-	-
Agosto	\$ 28.083.589,50	-	-
Septiembre	\$ 29.288.190,50	-	-
Totales	\$ 89.032.746,50	-	-

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Comparando el valor pagado por este servicio en el tercer trimestre de la vigencia 2024 y 2025, se observó lo siguiente:


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Tabla No. 13
Comparativos de Servicio de Transporte Facturado a la Entidad
Julio- agosto – septiembre de 2025

Mes	Valores obligados		Variación	
	Valor trimestre 2024	Valor trimestre 2025	\$	%
Julio	24.586.699	31.660.967	7.074.268	29%
Agosto	25.949.003	28.083.590	2.134.587	8%
Septiembre	28.756.270	29.288.191	531.921	2%
Totales	79.291.972	89.032.747	9.740.775	12%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Se puede evidenciar un aumento del 12% durante el tercer trimestre de 2025 por (\$89.032.747), con respecto a la vigencia inmediatamente anterior, identificado principalmente en julio la variación del 29%, aun así, se mantuvo el consumo sobre los estándares de transporte en cumplimiento de las actividades misionales de la entidad.

3.2. Comisiones al exterior. (decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la DAF, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad durante el tercer trimestre 2025.

3.3. Comisiones de servicios y desplazamientos al interior del país (Resolución 046 de 2018 y Decreto 613 de junio de 2025)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió la Resolución 046 del 22 de enero de 2018 vigente hasta el 15 de octubre de 2020, fecha en que se expidió la Resolución 3311 de 2020. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

La entidad para efectos de reconocer y ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas de la Adres, y en cumplimiento de la normatividad aplicó el Decreto 613 de junio de 2025, mediante el cual se fijan las escalas de viáticos y los Decreto 301 de 2024 derogado por el decreto 611 de 2025, que fijó las remuneraciones de los empleos, normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Dado lo anterior, se realizaron los siguientes gastos por concepto comisiones para el tercer trimestre de 2025, así:

Tabla No. 14
Viáticos, Gastos De Viaje Y Desplazamientos Nacionales 2025 - Tercer Trimestre

Concepto/mes	III Trimestre de 2025 (Valores)			Totales
	Viáticos	Transporte terrestre	Tiquetes	
Julio	33.692.617	2.407.245	18.188.034	54.287.896
Agosto	6.393.000	460.680	12.146.451	19.000.131
Septiembre	31.831.441	2.173.268	23.412.955	57.417.664
Totales	71.917.058	5.041.193	53.747.440	130.705.691


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Tabla No. 15
Comparativo de Viáticos, Transporte y Tiquetes Nacionales
Tercer Trimestre 2024 - 2025

Concepto	Vigencia 2024		Vigencia 2025		Variación	
	Valor	# Comisiones	Valor	# Comisiones	\$	%
Viáticos	105.090.600	138	71.917.058	67	- 33.173.542	-32
Transporte terrestre	10.994.078	138	5.041.193	67	- 5.952.885	-54
Tiquetes	105.935.980	125	53.747.440	62	- 52.188.540	-49
Totales	222.020.658		130.705.691		- 91.314.967	-41

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Durante el tercer trimestre de 2025, el gasto total en comisiones disminuyó 41% frente al mismo periodo de 2024, evidenciando un ajuste significativo en línea con las medidas de austeridad en la Adres. Así mismo la ejecución del trimestre se concentró principalmente en julio con 41,5% y septiembre con el 43,9%, mientras agosto representó fue el menor con 14,5%, reflejando cambios operativos puntuales.


En cuanto a los componentes analizados, los tres rubros mostraron reducciones: Viáticos con -32%; Transporte terrestre con -54%; Tiquetes en -49%, y a nivel operativo el número de comisiones también disminuyó en más del 50%, lo que justifica en gran parte del descenso en el gasto.

Sin embargo, aun cuando se reconocieron 160 días de viáticos en 2024 contra 121 en 2025, una disminución de 24.2% de estadía por comisión, los días subieron de 1,16 a 1,81 (+55,8%), elevando el costo promedio por comisión de viáticos +41%, pasando a un promedio de \$761.526 a \$1.073.389 por día.


Lo anterior sugiere un ahorro agregado, pero conviene analizar los picos (julio/septiembre), acotar duración por comisión en los próximos trimestres.

Se realizó verificación del trámite y legalización de las comisiones en una muestra de 20 desplazamientos, información verificada de la lista de Excel recibido por el DAF, en la cual registran el consecutivo de resoluciones, así:

Fecha Resolución	Tipo vinculación	Asignación Básica	Base para viáticos	Valor viático reconocido	Vr. Reintegro Transporte	Vr. recalculado Transporte	Fecha legalización	Observación OCI
Res. 63989 2/07/2025	Funcionario	20.482.614		523.581	-	-	15/07/2025	No legalizó dentro de los términos descritos en el Art. 3, parágrafo 3, de legalizar dentro de los 5 días hábiles posteriores. (12 días después) - Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución (tiquetes)
Res. 64162 4/07/2025	Contratista	9.266.115	6.486.281	1.422.456	11.000	49.000	15/07/2025	Legalizó dentro de los términos definidos en el Art. 3, parágrafo 3. (5 días) - Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución; certificado de estancia, informe y tiquetes.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Fecha Resolución	Tipo vinculación	Asignación Básica	Base para viáticos	Valor viático reconocido	Vr. Reintegro Transporte	Vr. recalculado Transporte	Fecha legalización	Observación OCI	
Res. 64162 4/07/2025	Contratista	9.266.115	6.486.281	1.422.456	11.000	49.000	28/07/2025	No legalizó dentro de los términos descritos en el Art. 3, parágrafo 3, de legalizar dentro de los 5 días hábiles posteriores. (18 días) - Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución; certificado de estancia, informe y tiquetes.	
Res. 64162 4/07/2025	Contratista	9.266.115	6.486.281	1.422.456	10.000	50.000	17/07/2025	Legalizó dentro de los términos definidos en el Art. 3, parágrafo 3. (5 días hábiles) - Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución; certificado de estancia, informe y tiquetes.	
Res. 64162 4/07/2025	Contratista	9.266.115	6.486.281	1.422.456	10.000	50.000	16/07/2025	Legalizó dentro de los términos definidos en el Art. 3, parágrafo 3. (5 días hábiles) - Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución; certificado de estancia, informe y tiquetes.	
Res. 64159 28/07/2025	Contratista	4.968.957	3.478.270	404.225	-	321.610	11/08/2025	No legalizó dentro de los términos descritos en el Art. 3, parágrafo 3, de legalizar dentro de los 5 días hábiles posteriores. (10 y 63 días respectivamente). - Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución; certificado de estancia, informe y tiquetes.	
Res. 68673 31/07/2025		7.891.000	5.523.700	900.193	-	-	14/10/2025	No legalizó dentro de los términos descritos en el Art. 3, parágrafo 3, de legalizar dentro de los 5 días hábiles posteriores. (10 y 63 días respectivamente). - Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución; certificado de estancia, informe y tiquetes.	
Res. 86485 27/08/2025	Funcionario	8.587.918	-	203.208	-	-	4/09/2025	Legalizó dentro de los términos definidos en el Art. 3, parágrafo 3. (entre 1 y 5 días) - Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución; certificado de estancia, informe y tiquetes.	
Res. 86747 29/08/2025	Funcionario	11.105.584	-	1.727.789	-	-	8/09/2025		
Res. 88068 5/09/2025	Contratista	13.096.515	9.167.561	2.221.443	207.560	46.000	18/09/2025		
Res. 88068 5/09/2025	Contratista	11.941.789	8.359.252	1.828.872	207.560	46.000	19/09/2025		
Res. 88068 5/09/2025	Contratista	10.680.931	7.476.652	1.828.872	207.560	46.000	18/09/2025		
Res. 88068 5/09/2025	Contratista	10.680.931	7.476.652	1.828.872	253.560	-	19/09/2025		
Res. 88068 5/09/2025	Contratista	9.266.115	6.486.281	1.828.872	-	253.560	19/09/2025		
Res. 88068 5/09/2025	Contratista	9.266.115	6.486.281	1.828.872	207.560	46.000	17/09/2025		
Res. 88574 8/09/2025	Funcionario	20.482.614		523.581	-	-	19/09/2025		No legalizó dentro de los términos descritos en el Art. 3, parágrafo 3, de legalizar dentro de los 5 días hábiles posteriores. (8 días) -Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución (tiquetes)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022


Fecha Resolución	Tipo vinculación	Asignación Básica	Base para viáticos	Valor viático reconocido	Vr. Reintegro Transporte	Vr. recalculado Transporte	Fecha legalización	Observación OCI
Res.88576 8/09/2025	Contratista	9.251.396	6.475.977	203.208	-	-	15/09/2025	Legalizó dentro de los términos definidos en el Art. 3, parágrafo 3. (4 días) - Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución; certificado de estancia, informe y tiquetes.
Res.88576 8/09/2025	Contratista	6.922.131	4.845.492	180.039	-	-	30/09/2025	No legalizó dentro de los términos descritos en el Art. 3, parágrafo 3, de legalizar dentro de los 5 días hábiles posteriores. (19 días) - Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución; certificado de estancia, informe y tiquetes.
Res.88576 8/09/2025	Contratista	5.537.915	3.876.541	156.785	-	-	19/09/2025	No legalizó dentro de los términos descritos en el Art. 3, parágrafo 3, de legalizar dentro de los 5 días hábiles posteriores. (8 y 11 días respectivamente).
Res.91709 10/09/2025	Funcionario	11.105.584	-	740.481	-	217.304	23/09/2025	- Se evidenció el cargue de soportes señalados en la Resolución (tiquetes)

Fuente: Análisis propio del auditor Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis realizado a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), se identificó que las comisiones de servicio fueron tramitadas y aprobadas mediante resoluciones expedidas por la ADRES, en concordancia con las disposiciones de la Resolución 046 de 2018; en el artículo 12 de ésta establece la obligación de programar las comisiones con la debida anticipación, no obstante, **se evidenció** que, en la práctica, la programación se está realizando entre 0 y 6 días antes del desplazamiento, lo cual disminuye la oportunidad administrativa, limita la planeación logística y puede generar mayores costos operativos y ajustes en los procesos de legalización.

En cuanto a la liquidación de viáticos y gastos de transporte, se observó que la entidad está aplicando correctamente los valores definidos según los niveles salariales de los servidores públicos y, en el caso de los contratistas, liquidando el porcentaje del setenta (70%), conforme a la normatividad vigente. Los valores reconocidos corresponden a los días autorizados en las resoluciones de comisión y se encuentran alineados con las reglas establecidas para estadía, transporte y demás gastos asociados.

La verificación documental evidenció que las solicitudes cuentan, con los soportes exigidos: justificación de la comisión, pasa bordos, certificados de estancia, reintegros por transporte e informes finales, lo cual permite asegurar la trazabilidad, así como la justificación de los desplazamientos. De igual manera, se constató el seguimiento al uso adecuado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) según el rubro y tipo de vinculación.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Respecto al transporte aéreo, los tiquetes fueron gestionados a través de la agencia JIREHTRAVEL, en el marco de los contratos 512 de 2025 y 710 de 2025, aplicando tarifas económicas ofrecidas por las aerolíneas para el periodo julio-septiembre de 2025, lo que contribuye al uso eficiente de los recursos.

4. SERVICIOS PÚBLICOS - Sostenibilidad ambiental - (Directiva Presidencial No. 13 de 2024, Circular 002 de 2008).

La ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el tercer trimestre de 2025, así:

4.1. Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

Tabla No. 16
Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 Y Telefonía Móvil
Tercer Trimestre de 2025.

Tipo Servicio	Julio	Agosto	Septiembre	Totales
Telefonía fija, local, larga distancia e internet	1.746.651	1.746.651	1.746.651	5.239.953
Línea 018000	5.955.862	9.164.186	10.740.053	25.860.101
Telefonía móvil	4.779.561	4.008.665	4.779.581	13.567.807
Totales	12.482.074	14.919.502	17.266.285	44.667.861


Tabla No. 17
Comparativo de Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 Y Telefonía Móvil
Tercer Trimestre de 2024-2025

Concepto	III trimestre 2024	III trimestre 2025	Variación	
	Totales	Totales	\$	%
Telefonía fija, local, larga distancia e internet	5.127.132	5.239.953	112.821	2%
Línea 018000	30.790.760	25.860.101	- 4.930.659	-16%
Telefonía móvil	14.321.994	13.567.807	- 754.187	-5%
Totales	50.239.886	44.667.861	- 5.572.025	-11%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 14 del Decreto 1737 del 1998, compilado en el Artículo 2.8.4.6.4. del Decreto 1068 de 2015. ¿Las extensiones telefónicas tienen código o clave y los permisos a llamadas a celulares o exterior?	SI

Se identificó una reducción del 11% en el gasto total de servicios de telefonía durante el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, principalmente explicada por la disminución del 16% en el uso de la Línea 018000, que representa el mayor aporte al ahorro. Este comportamiento refleja una gestión eficiente del consumo y el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas por la entidad.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

4.2. Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el tercer trimestre de la vigencia 2025 es de Cinco millones noventa y nueve mil cuatrocientos diez pesos m/cte. (\$ 5.099.410)

A continuación, se relacionan el consumo, así:

Tabla No. 18
Acueducto, Alcantarillado Y Aseo
Tercer trimestre de 2025

III Trimestre 2025						TOTALES	
COMSUMO (M3)	Julio	COMSUMO (M3)	Agosto	COMSUMO (M3)	Septiembre	COMSUMO (M3)	Totales
25,0	1.672.965,0	25,0	1.672.965,0	28,0	1.753.480,0	78,0	5.099.410

Tabla No. 19
Cuadro Comparativo Acueducto, Alcantarillado Y Aseo
Tercer trimestre de 2024 - 2025

Consumo III Trimestre 2024		Consumo III Trimestre 2025		Variación	
(M3)	Valor	(M3)	Valor	\$	%
61,5	4.632.465	78,0	5.099.410	466.945	10

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

La DAF informa que: "Para el valor de julio y agosto: Se toma el valor de la factura con periodo 29 mayo 2025 - 28 julio 2025 y se divide entre dos; para septiembre Se toma el valor de la factura con periodo 29 julio 2025 - 25 septiembre 2025 y se divide entre dos".

Durante el tercer trimestre de 2025, el consumo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la ADRES registró un aumento del 27% frente al mismo periodo de 2024, al pasar de 61,5 m³ a 78,0 m³, equivalente a 16,5 m³ adicionales.

Este incremento en el uso se reflejó en un aumento de 10% en el valor facturado, que pasó de \$4.632.465 a \$5.099.410. Aunque el crecimiento del consumo fue superior al del costo, la variación indica un mayor uso del insumo al interior de la entidad. De acuerdo con el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, este incremento se debe principalmente al mayor consumo de agua asociado a las actividades de los funcionarios en las instalaciones de la entidad.

4.3. Servicio de Energía

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la DAF, el valor pagado en el segundo trimestre de la vigencia 2025 por el servicio energía, fue de Ochenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil cincuenta pesos m/cte. (\$80.864.050).

A continuación, se relacionan el consumo, así:


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Tabla No. 20

Consumo servicio Energía – Tercer Trimestre 2025

Julio		Agosto		Septiembre		Totales	
Kilovatios	Valor	Kilovatios	Valor	Kilovatios	Valor	Kilovatios	Valor
31.184	27.470.710	32.957	27.135.330	31.335	26.258.010	95.476	80.864.050

* Para los datos de julio: Se toma el valor de la factura con periodo 12 junio 2025 - 11 julio 2025
 * Para los datos de agosto: Se toma el valor de la factura con periodo 12 julio 2025 - 12 agosto 2025
 * Para los datos de septiembre: Se toma el valor de la factura con periodo 13 agosto 2025 - 11 septiembre 2025

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 21

Cuadro Comparativo del Consumo de Servicio De Energía Tercer Trimestre de 2024- 2025

III Trimestre de 2024		III Trimestre de 2025		Variación	
Kilovatios	Consumo	Kilovatios	Consumo	\$	%
75.078	\$71.657.890	95.476	\$80.864.050	\$9.206.160	13%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

El análisis del consumo de energía del III Trimestre de 2025 evidencia un incremento del 27,17% en kilovatios frente al mismo periodo de 2024, así como del crecimiento del 13% en el valor facturado y pagado, aun así, es un efecto moderado debido a la reducción del precio unitario del kWh en 11,26%, lo que indica una presión creciente sobre la demanda energética institucional. Este crecimiento está directamente asociado a la operación continua de los servidores, UPS y equipos críticos, indispensables para garantizar la continuidad de los servicios misionales, así como al incremento general del servicio en el país.

Es importante analizar las normativas que demandan decisiones orientadas a la eficiencia operativa (Decreto 199 de 2024), priorizando estrategias de medición optimización del consumo tecnológico y fortalecimiento del uso energético, para dar cumplimiento al plan de austeridad del gasto definido por el Gobierno Nacional, así como parametrizar los planes de austeridad al interior de la Adres.

En cuanto lineamientos del proceso la respuesta es:

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 14 del Decreto 1737 del 1998, compilado en el Artículo 2.8.4.6.4. del Decreto 1068 de 2015. ¿Las extensiones telefónicas tienen código o clave y los permisos a llamadas a celulares o exterior?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

4.4. Fotocopias e impresiones (Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y D.P. 01 de 2016)

Durante el tercer trimestre de 2025, la Entidad formalizó el contrato 712-2025 con el proveedor PRESTACION DE SERVICIOS que tiene por objeto "...impresión y fotocopiado de documentos, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación..." el cual inició su ejecución el 1 de septiembre de 2025, conforme al acta de inicio verificada en el SECOP II, ejecutando los siguientes valores en el trimestre evaluado:


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Tabla No. 22
Ejecución Uso de fotocopias e impresiones Tercer Trimestre de 2025.

Tipo de Copia	Fotocopias - III Trimestre de 2025						Totales	
	Copias	Jul. \$	Copias	Ago. \$	Copias	Sept. \$	Cantidad	Valor
B/n simplex	-	-	-	-	35.555	1.602.464	35.555	1.602.464
B/n dúplex	-	-	-	-	249.046	17.898.936	249.046	17.898.936
Operario	-	-	-	-	1	2.418.000	1	2.418.000
Totales	0	0	0	0	284.602	21.919.400	284.602	21.919.400

Tabla No 23
Consolidado comparativo de ejecución de fotocopias e impresiones Tercer Trimestre 2024 – 2025

Tipo copia	III Trimestre 2024		III Trimestre 2025		Variación	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	\$	%
B/N Simplex	93.472	7.945.120	35.555	1.602.464	- 6.342.656	-80
B/N Dúplex	114.078	11.407.800	249.046	17.898.936	6.491.136	57
Totales	207.550	19.352.920	284.601	19.501.400	148.480	1

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Lo anterior explica que en los meses de julio y agosto no se generara facturación, concentrándose el registro del trimestre en septiembre. El consumo total del periodo alcanzó 284.602 copias, por un valor de \$21.919.400, mostrando una variación del 1% frente al mismo trimestre de 2024, lo que evidencia estabilidad en la demanda y un uso controlado del servicio, incluso bajo el cambio contractual.


Como se puede observar, en julio y agosto no se facturó servicio de fotocopiado y fue hasta el 01 de septiembre que se dio inicio al contrato, según acta de inicio, en donde se procedió a facturar el trimestre, evidenciando el aumento del 1% del consumo de fotocopiado, manteniendo un estándar de utilización de fotocopias en lo que refiere al mismo trimestre de 2024.

Se identificó igualmente que la entidad mantiene activa la política de "cero papel", ya que tiene establecida una forma de reducir el consumo de papel, es utilizar en impresiones y fotocopias ambas caras de la hoja, en lugar de solo una, para ahorrar papel.

4.5. Papelería (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

Durante el tercer trimestre de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1429 de 2016, 546 de 2017, 1264 de 2017 y 1009 de 2020, la ADRES no registró compras de insumos de papelería ni de oficina. Este rubro fue reportado en cero, lo que evidencia que no se generaron gastos asociados durante el periodo evaluado.

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

4.6. Bienes muebles e inmuebles - Reparaciones. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Se verificó la suscripción del contrato de arrendamiento No. 974 de 2023, para los pisos 16, 17 y 18 con FAMOC DEPANEL SAS por \$6.601.339.499, cuyo objeto fue "... arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada en la ciudad de Bogotá D.C...". Así mismo, se adicionó y prorrogó el contrato por \$3.694.486.800,14, para un total del contrato de \$10.295.826.299,16, el cual **finalizó el 31 de julio de 2025**.

A fin de asegurar la continuidad del predio en arriendo en SECOP II, la Adres suscribió el contrato No. 692-2025 con el mismo contratista; y objeto, por \$6.504.916.056, hasta el 31 de julio de 2026.


Adicional, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 973 de 2023, del piso 8 con la firma SITUANDO SAS por valor de \$2.160.612.902, cuyo objeto fue "... arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C...", se adicionó y prorrogó el contrato por valor de \$1.209.202.444, para un total del contrato de \$3.369.815.346, el cual **finalizó el 31 de julio de 2025**.

Se evidenció en SECOP II que se suscribió y legalizó contrato No. 693-2025 con objeto "Ibidem" por valor de Dos mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos noventa y un mil ochocientos pesos m/cte. (\$ 2.149.291.800), a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

El balance del tercer trimestre de la vigencia 2025, es el siguiente:

Tabla No. 24
Pagos por concepto de arriendo de inmueble - tercer trimestre de 2025

BIENES INMUEBLES			
Contrato de arrendamiento No.	Objeto contractual	Valor del contrato	Valor del contrato Mensual
974-2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024. (Nota 1.)	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento , ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	\$6.601.339.499	\$471.524.249,93
974-2023 (enero 1 de 2025 hasta 31 de julio de 2025) (Nota 3)	Se hizo la Adición y Prórroga al contrato de Arrendamiento CPS-974-2023 , desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, por valor de \$87.514.900,14 para un total del contrato de \$10.295.826.299,16	\$ 3.606.971.900	\$515.281.700


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

BIENES INMUEBLES			
Contrato de arrendamiento No.	Objeto contractual	Valor del contrato	Valor del contrato Mensual
692-2025 (1 de agosto de 2025 a 31 julio de 2026)	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento , ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	\$ 6.504.916.056	\$542.076.348
2023-2025 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 973-2023 (Desde noviembre 1 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024. (Nota2.)	Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C.	\$2.160.612.902	\$154.329.493,00
973-2023 (Desde enero 1 de 2025 hasta 31 de julio de 2025. (Nota 4)	Se hizo la Adición y Prórroga al contrato de Arrendamiento CPS-973-2023, desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, por valor de \$28.643.554, para un total del contrato de \$3.369.815.346	\$1.180.558.890	\$ 168.651.270
693-2025 (1 de agosto de 2025 a 31 julio de 2026)	Contratar el arrendamiento de oficinas completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C.	\$2.149.291.800	\$ 179.107.650
<p>Nota1) El contrato de arrendamiento vigente desde noviembre de 2023 hasta diciembre de 2024, se incluyó el contrato de la torre 1 que incluye las oficinas del piso 16,17 y 18.</p> <p>(Nota2) El contrato de arrendamiento vigente para el 2023, se incluyó en un solo contrato de la torre 1 que incluye las oficinas del piso 8°, el cual está contratado hasta 31 de diciembre de 2024.</p> <p>(Nota4) Adición y Prórroga al contrato de Arrendamiento CPS-974-2023, desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, por valor de \$87.514.900,14 para un total del contrato de \$10.295.826.299,16.</p> <p>(Nota4) Adición y Prórroga al contrato de Arrendamiento CPS-973-2023, desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, por valor de \$28.643.554, para un total del contrato de \$3.369.815.346.</p>			

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 25
Valor pagado por contrato por mes – III trimestre de 2025

BIENES INMUEBLES FAMOC			BIENES INMUEBLES SITUANDO		Totales - III Trimestre
Contrato No	III Trimestre 2025	Valor pagado	III Trimestre 2025	Valor pagado	
974-2023	Julio	515.281.700,00	973-2023	168.651.270,00	683.932.970,00
692-2025	Agosto	542.076.348,00	693-2025	179.107.650,00	721.183.998,00
	Septiembre	542.076.348,00		179.107.650,00	721.183.998,00
		1.599.434.396,00		526.866.570,00	2.126.300.966,00

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Durante el tercer trimestre de 2025 se verificó la continuidad operativa de las sedes de la ADRES mediante la ejecución normal de los contratos de arrendamiento vigentes y la entrada en operación de los nuevos contratos a partir de agosto, evidenciando la programación contractual eficiente.

Los valores pagados evidencian estabilidad en los montos mensuales de arriendo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, alcanzando un total trimestral de \$2.126.300.966, que garantiza la disponibilidad continua de espacios adecuados para el desarrollo de las funciones institucionales.

Tabla No. 26
Comparativo de pagos por concepto de arriendo de inmueble – Tercer trimestre 2024-2025

Comparativo - III Trimestre		Variación	
2024	2025	\$	%
625.853.742,93	683.932.970,00	58.079.227,07	9
625.853.742,93	721.183.998,00	95.330.255,07	15
625.853.742,93	721.183.998,00	95.330.255,07	15
\$ 1.877.561.228,79	\$ 2.126.300.966,00	\$ 248.739.737,21	13%

El comparativo del tercer trimestre muestra un incremento global del 13% en los pagos por arriendo entre 2024 y 2025, equivalente a \$248.739.737. Esta variación responde principalmente al ajuste del canon de arrendamiento aplicado desde el 1 de enero de 2025, así como a los nuevos valores asociados a la contratación vigente para la segunda mitad de 2025.


Así mismo, se evidenció que el ajuste del canon de arrendamiento de los contratos 973 y 974 de 2023, versus los contratos 692 y 693 de 2025 que iniciaron el 1 de agosto de la vigencia actual, presentó un incremento del (cinco) 5%. Los espacios arrendados se encuentran dotados con puestos de trabajo funcionales (escritorio, silla giratoria, interlocutoras y cajoneras), infraestructura de corriente regulada y normal, redes de voz y datos, así como servicios conexos que incluyen auditorios, salas de juntas, zonas de cafetería, entre otros, garantizando así los ambientes y los servicios básicos necesarios para la adecuada prestación de los servicios a la comunidad y ciudadanía en general.

4.7. Publicidad y Publicaciones. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

Durante el tercer trimestre de 2025 no se presentaron gastos correspondientes a este ítem acorde a la información reportada por la DAF de la Adres, así:

Tabla No. 27
Comparativo Gastos Publicidad y Publicaciones 2024-2025

	Publicidad III Trimestre			Variación	
	2024	2025	Totales	\$	%
Julio	528.300	-	528.300	- 528.300	-100
Agosto	528.300	-	528.300	- 528.300	-100
Septiembre	-	-	-	-	0
Totales	1.056.000	-	1.056.600	- 1.056.000	-100

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Durante el tercer trimestre de 2025 no se ejecutaron gastos por concepto de publicidad y publicaciones, de acuerdo con la información reportada por la DAF. El comparativo evidencia una reducción del 100% frente al mismo periodo de 2024. La ausencia total de erogaciones en 2025 refleja la aplicación estricta de las medidas de austeridad previstas en la normatividad vigente y que están orientadas a limitar los gastos en divulgación institucional y priorizar el uso eficiente de los recursos públicos.

Las publicaciones realizadas a través de la Imprenta Nacional corresponden a productos editoriales de carácter institucional, normativo u obligatorio, y no a actividades de divulgación o promoción, por lo cual no se clasifican dentro del rubro de gastos de publicidad, sino como publicaciones oficiales, conforme a su naturaleza y al Catálogo de Clasificación Presupuestal del gasto

Preguntas al proceso	Respuesta
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015, ¿El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios comunicación?	NO
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4º del Decreto 2209 de 1998, Art 2º Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1º del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1º del Decreto 950 de 1999, 1º del Decreto 2445 de 2000, 1º del Decreto 2465 de 2000 y 1º del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	NO

5. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

Durante el periodo de julio a septiembre de 2025, y según la información reportada por la Oficina de Control Disciplinario de la DAF-ADRES mediante correo del 19 de febrero de 2025, no se registraron quejas ni denuncias disciplinarias relacionadas con presuntos incumplimientos de las normas de austeridad del gasto, evidenciándose un adecuado comportamiento institucional y la observancia de las disposiciones vigentes en esta materia.

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	NO


6. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Según información reportada por la a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la ADRES, se informa que:

Tabla No. 28
Procesos Disciplinarios 2025

Tipo de Acción o medios de control	Tipo de Conciliación	Fecha Acordado	Valor Acordado	Fecha de pago	Valor Pagado
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Conciliación	17/10/2024	\$18.442.920	25/08/2025	\$18.442.920

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina Jurídica informó: "Para el tercer trimestre del año 2025, se realizó un pago por la suma de \$18.442.920, para lo cual se observó con detenimiento

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022


el acuerdo conciliatorio llevado a cabo ante la Procuraduría 131 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá y el auto que aprobó la conciliación, proferido por el Juzgado 50 Administrativo del Circuito de Bogotá – Sección Segunda, bajo el radicado Nro. 110013342050202100099”.

Lo anterior refiere el uso eficiente y controlado de los recursos públicos, dado que el pago se realizó dentro de los plazos necesarios para evitar intereses, sanciones o mayores cargas financieras para el Tesoro Público, en concordancia con lo establecido por el Decreto 1068 de 2015. La gestión oportuna del acuerdo conciliatorio por parte de la Oficina Asesora Jurídica contribuye a mitigar riesgos fiscales y garantiza el cumplimiento de las obligaciones jurídicas con criterios de responsabilidad y disciplina del gasto.


Cumplimiento del Plan Nacional de Austeridad del Gasto de la ADRES.

En vista que el Gobierno no suscribió el decreto de la vigencia 2025 del Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y con el fin de dar cumplimiento al seguimiento del plan de austeridad del III trimestre de 2025 de la Adres, se procedió a elaborarlo acorde a lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024.

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	Durante el tercer trimestre de 2025, la ADRES ejecutó pagos de nómina por \$10.686.263.058, reflejando un incremento del 11% respecto a 2024, impulsado principalmente por el ajuste salarial del 7% fijado para la vigencia, así como por variaciones asociadas a incapacidades, licencias, primas técnicas e indemnizaciones por vacaciones. El aumento se concentró en julio y obedeció al pago de retroactivos y obligaciones normativas, manteniéndose dentro de los parámetros autorizados para el gasto en personal.
Horas extras y vacaciones	No se ejecutaron recursos por concepto de horas extras, conforme al Decreto 330 de 2018. El pago de vacaciones ascendió a \$303.646.035, con aumento del 10% frente a 2024 debido al disfrute anticipado, así como a la aplicación del ajuste salarial del 7% para 2025. Se presentaron interrupciones justificadas por necesidades del servicio, incapacidad y luto, acorde con la normativa vigente.
Contratación de personal para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	La ADRES suscribió 67 contratos de prestación de servicios así: 62 con personas naturales y 5 con jurídicas, por valor de \$6.617.307.244. Frente a 2024, se redujo en 56% la cantidad de CPS con personas naturales y en 34% su valor, alineándose con directrices de austeridad. Sin embargo, el valor de contratación con personas jurídicas aumentó en 90%, principalmente por la contratación de la elaboración de las Tablas de Valoración Documental (TVD), cuyo contrato representó el 79% del total jurídico. Esta contratación fue justificada por necesidades misionales documentadas. Se evidenció un incremento de 228% en las adiciones de agosto, debido los contratos de prestación de servicios, para dar continuidad a las funciones misionales y operativas de la entidad.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Vehículos	Los gastos asociados al servicio de transporte institucional totalizaron \$89.032.746,50, equivalentes a un incremento del 12% frente al mismo período de 2024. La variación más relevante se observó en julio (+29%). Se desarrollo acorde a la vigencia contractual de 2023 de 4 camionetas que garantizaron la movilidad institucional en cumplimiento de las funciones misionales
Reconocimiento de viáticos	Se presentó una reducción del 32% respecto a 2024. La entidad aplicó el Decreto 613 de 2025, liquidando valores según rangos salariales para servidores y al 70% para contratistas. Aunque se logró una disminución general del gasto, la OCI identificó retrasos en la legalización de algunas comisiones, así como programación cercana a la fecha de desplazamiento, afectando la planeación y eficiencia operativa
Comisiones: Suministro de tiquetes	Los tiquetes fueron gestionados mediante los contratos 512 y 710 de 2025 con la agencia contratada, aplicando tarifas económicas y garantizando el cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Presentando una disminución de comisiones, Se debe tener en cuenta que no existe un plan de austeridad que soporte el aumento por reconocimiento de estadía por comisión alcanzando un incremento aproximado al 55%. Es importante atender necesidades de legalizaciones dentro de los términos definidos en la normatividad vigente.
Papelería y telefonía	Presentó reducción del 11% frente a 2024, destacándose la disminución del 16% en la línea 018000, principalmente por menor uso del canal. Los consumos de telefonía fija e internet se mantuvieron estables, mientras que la telefonía móvil disminuyó un 5%, dando cumplimiento al ahorro para la entidad.
Sostenibilidad ambiental – servicios públicos	En energía, el consumo creció 27,17% y el valor facturado 13%, aunque el impacto fue moderado por una reducción del 11,26% en el precio del kWh. El incremento se atribuye al funcionamiento continuo de servidores, UPS y equipos críticos. Estos comportamientos reflejan la necesidad de fortalecer estrategias internas para el control del consumo
Fotocopias e impresiones	En septiembre de 2025 se dio inicio de ejecución al contrato 712-2025, que cubrió los servicios de julio y agosto, por lo tanto, el gasto alcanzó 284.602 copias por \$21.919.400, reflejando una variación del +1% respecto a 2024. La entidad mantiene activa la política de "cero papel", priorizando impresiones dúplex y la gestión documental digital, aun así, es importante seguir fortaleciendo estrategias para reducir el consumo.
Papelería - Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	No se presentaron cifras de consumo de papelería.
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y	La ADRES aseguró la continuidad operativa de las sedes administrativas y operativas. Se finalizaron los contratos 974 y 973 de 2023 en julio, y así mismo se iniciaron los contratos 692-2025 y 693-2025 a partir de agosto. El valor de arrendamiento obtuvo un incremento del 13% frente a 2024,

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022


Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
adquisición de bienes muebles	explicado por el ajuste del canon de arrendamiento desde enero de 2025 y las nuevas condiciones contractuales.
Ahorro en publicidad estatal	Ahorro y austeridad del gasto en un 100% toda vez que no hubo gasto para este trimestre
Procesos disciplinarios	No se recibieron quejas ni denuncias relacionadas con presuntos incumplimientos de austeridad del gasto.
Prelación de encuentros virtuales	Se mantiene la directriz institucional de priorizar los encuentros virtuales para optimizar tiempos y recursos, contribuyendo a la disminución de gastos asociados a desplazamientos y logística presencial.
Conciliaciones judiciales	Se realizó un pago por conciliación, acordado, gestionado dentro de los términos definidos, lo que evitó costos adicionales, intereses o riesgos para el Tesoro Público, demostrando eficiencia en el cumplimiento de obligaciones jurídica
Eventos	La entidad no ejecutó recursos por concepto de eventos durante el trimestre
Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se reportaron gastos relacionados, lo que evidencia el cumplimiento estricto de las medidas de austeridad establecidas en la normativa vigente

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


La evaluación del III trimestre de 2025 evidencia que la ADRES mantiene un cumplimiento general de las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional, reflejado en reducciones significativas en varios rubros operativos, una gestión coherente de los recursos y el fortalecimiento de prácticas institucionales orientadas a la eficiencia. Aunque se presentan incrementos puntuales asociados a obligaciones normativas, ajustes salariales y necesidades misionales, la entidad demuestra avances en el control del gasto y en la implementación de estrategias de racionalización, garantizando la continuidad operativa y el uso adecuado de los recursos públicos.

• **Recomendaciones**

- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos y adelantar la socialización con los grupos de valor, e igualmente se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera - DAF realizar seguimiento a la facturación de servicios públicos de acueducto, energía y telefonía para la vigencia 2026.
- Se mantiene la sugerencia realizada en informes anteriores para que los procesos de Talento Humano y Gestión Administrativa y Documental de la DAF integren en un solo archivo de Excel la información de viáticos, gastos de viaje y tiquetes, para cada servidor público o contratista, con el fin de facilitar la asignación de presupuesto para cada concepto y vigencia y a su vez permitir el control y monitoreo de las comisiones de servicios de viajes asignados a cada funcionario.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

- Dar cumplimiento a los términos de legalización de los gastos por servicios de comisiones en el interior del país, que están contemplados en la resolución 046 de 2018, para que se realicen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, los cuales no se han venido cumpliendo en su totalidad.
- De acuerdo con la política de "cero papel" de la entidad, se recomienda continuar con la aplicación de las buenas prácticas para el uso racional del papel.
- Aplicar y dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 002 de 2023, mediante la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Aleida Espinosa Acosta		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 27/02/2026

Fecha de Aprobación: 02/03/2026

Cordialmente,

DEISY CAROLINA FLOREZ PARDO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: (Aleida Espinosa)

ANEXOS.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables. Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI